



INVITACIÓN A COTIZAR No. 153 DE 2020

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO CERTIFICADO PARA CONTROL DE TAC Y ACOMETIDA ELÉCTRICA CON NORMAS VIGENTES., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

los proponentes deberán ofertar el suministro e instalación de tablero certificado para control de tac y acometida eléctrica con normas vigentes., relacionados a continuación, de acuerdo con los precios del mercado para los mismos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	REF.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Suministro e instalación de tablero certificado para control de TAC (incluye contactor para apertura, de circuito, totalizador de circuito y elementos de control según requerimientos de proveedor).	UND		
50	Suministro e instalación de acometida eléctrica 50 KVA Con cable 5X2/0 cobre y tubería IMC 2". Adosada a la pared con soporteria (Incluye conduletas y accesorios de conducción de cableado).	ML		
1	Reemplazo de totalizador 3X200AMP Marca Siemens REF: 3VT en tablero de distribución 380 V.	UND		
1	Adecuación de iluminación testigo procedimiento en exterior de cuarto procedimientos (Incluye cableado desde tablero de control hasta testigo).	UND		
2	Suministro e instalación de paradas de emergencia marca siemens en paredes actuales. (Incluye Cableado).	UND		
1	Suministro e instalación de botón encendido, apagado y piloto marca Siemens en cuarto de operador (Incluye cableado).	UND		
1	Suministro e instalación de punto eléctrico Reuter en techo de sala (incluye salida eléctrica desde tablero de control hasta pared de puerta de vidrio cuarto de procedimientos, doble tubería 3/4 EMT desde tomógrafo hasta salida inferior a 15 metros).	UND		
1	Suministro e instalación de tubería EMT 2" de salida a canal en piso (Incluye accesorios de soporteria, fijación a tablero y cárcamo de conexión entre tubería y cárcamo de cableado).	UND		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 153 DE 2020

Página 2 de 7

1	Construcción de cubierta en Drywall tablero a techo. (incluye suministro estructura metálica para soporte de Drywall, acabado en estuco y pintura acrílica de alta asepsia, terminado en color blanco).	UND		
60	Suministro e instalación de cableado de control 10X18 paradas y botoneras.	ML		
8	Construcción de cárcamo 20CM X 15CM profundidad. Cableado desde tomógrafo hasta tablero eléctrico y cuarto de operador. (Incluye tramo de tubería de 3 " de 4M. Acabado del piso el granito similar al actual (Incluye tramo en tapa en alfajor y pintura blanca alta asepsia).	ML		
	ADMINISTRACIÓN	12%		
	IMPREVISTOS	5%		
	UTILIDAD	5%		
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD			
	VALOR TOTAL			

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE:

EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicando el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio y la programación de la instalación. El objeto social en cámara y comercio debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.

3.2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

- Entregar un documento con la programación del proyecto, donde se incluya tiempos y mano de obra y entregables.

3.3. CARTA DE CERTIFICACIÓN NORMAS ELECTRICAS VIGENTES:

- El oferente debe certificar que las instalaciones eléctricas den cumplimiento a las normas eléctricas vigentes.

NOTA: La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, si requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 153 DE 2020

Página 3 de 7

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

4.1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	200 puntos
Precio	350 puntos
Experiencia Específica	350 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL, PUNTAJE	1.000 puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.2. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

- **Tiempo Contratado.** Se asignará un máximo de Doscientos (200) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatoria mayor en tiempos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de Instalaciones de equipos biomédicos ejecutados en empresas públicas y/o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. A los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

4.3. EVALUACIÓN DEL PRECIO (350) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; **DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE**



INVITACIÓN A COTIZAR No. 153 DE 2020

Página 4 de 7

MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1 / n + 1}$

➤ P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas

Puntaje= $(1 - [ABS (Pi - F) / F]^{0,5}) * 350$

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS \$ 38.758.300 M/CTE. Por la totalidad del proyecto

4.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA (350 puntos)

Los aspectos para evaluar son los siguientes:

- **Monto Contratados.** Se asignará un máximo de trescientos cincuenta (350) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de Instalaciones de equipos biomédicos en hospitales de 3 y 4 nivel. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. A los demás oferentes se les asignara un puntaje proporcional.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:





INVITACIÓN A COTIZAR No. 153 DE 2020

Página 5 de 7

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. OBLIGACIONES GENERALES:

5.1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas y las ofrecidas en la propuesta.

5.2. Garantizar una entrega oportuna del servicio solicitado y adquirido.

5.3. Constituir y dar cumplimiento a las garantías pactadas.

5.4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.

5.5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.

5.6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

5.7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

5.8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 153 DE 2020

Página 6 de 7

5.9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

5.10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos, como de los servicios.

5.11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

5.12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Suscribir el acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.

6.2. Anexar en la propuesta el cronograma de los trabajos a realizar la descripción de las actividades y los elementos a suministrar e instalar.

6.3. El contratista debe garantizar que los equipos suministrados o repuestos sean nuevos, sin defecto de fabricación y dar garantía mínima de dos (02) año de acuerdo al objeto a contratar. En todo caso deberá adjuntar la certificación de garantía expedida por el fabricante.

6.4. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado del suministro e instalación, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas con evidencias fotográficas.

6.5. El contratista debe realizar la limpieza de cada sitio donde se efectuó la instalación y mantenerlo en óptimas condiciones de limpieza durante la ejecución del contrato.

6.6. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.

6.7. Asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar de conformidad con la normatividad vigente.

6.8. Realizar todas las obras civiles requeridas para el cumplimiento del objeto contractual las cuales deben estar de acuerdo con los planos de instalación. Los costos de estas obras deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.

6.9. El contratista deberá suministrar las señalizaciones que solicite salud ocupacional referente a las obras que se desprendan de la instalación de los ascensores. Así mismo deberá señalar todo lo que corresponda dentro de la ejecución de las obras en desarrollo del objeto contractual.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 153 DE 2020

Página 7 de 7

6.10. Reparar cualquier daño que ocurra en lugar de ejecución del contrato, por causas imputables al mismo o a cualquiera de sus empleados.

6.11. Entregar al supervisor a la terminación del contrato, el manual de instalación, de mantenimiento y demás relacionados con el objeto del contrato.

6.12. Designar y mantener a su costa, durante todo el tiempo de ejecución del Contrato, al personal solicitado o el ofertado.

6.13. En el evento en que el Contratista utilice en la ejecución del contrato personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al INC, que éstos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

6.14. Permitir al supervisor la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le imparta.

6.15. Someter a concepto previo del supervisor del contrato, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.

6.16. Solicitar al INC la información que requiera para la correcta ejecución del contrato, entre ellos podrá solicitar planos estructurales de los inmuebles en todo caso la información que le suministre el INC tendrá carácter de confidencial y solo podrá ser utilizada por el contratista para los fines previstos en el contrato.

6.17. Asumir los costos de transporte de los elementos, materiales asesores escombros y demás que se requieran para la ejecución del contrato y efectuar un plan para la disposición final de los residuos.

6.18. El ajuste y la entrega final de los equipos se hará acorde con los requerimientos exigidos y deben cumplir con la certificación del equipo. Se deberán hacer pruebas finales antes de lo cual se dejará constancia en el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6.19. El contratista debe garantizar que el cableado eléctrico nuevo cumpla con la normatividad vigente.

6.20. El contratista debe suministrar el Certificado de Conformidad de Producto de todos los elementos requeridos para las instalaciones eléctricas listadas en el Anexo No.1 y que son objeto de la Norma RETIE, lo anterior para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el INC.

6.21. El contratista debe asumir la garantía de los elementos suministrados de acuerdo al producto y garantía de fábrica y reemplazarlos en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas sin costo adicional alguno.

NOTA: Todas las acometidas eléctricas y sus protecciones se realizarán por el Instituto, de acuerdo con los requerimientos solicitados por el contratista.